



ANEXO N° 02, DE CONTRATO DE ARRIENDO DEL 01.04.2016

DECIMO CUARTO: Conforme el Decreto 1268/07.05.2018, renuévese en todas sus partes el Contrato de Arriendo de fecha 01 de enero del 2016, por el periodo de un año, a contar del 01 de enero del año 2018, y déjese establecido que el valor a contar de esta misma fecha, será \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).


AURORA ANGELA DI PILLO ALLUE
ARRENDADOR




RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE

DECIMO QUINTO:

Renuévese en todas partes por el período de un año, a contar del 01 de enero 2019, el contrato de arriendo de fecha 07 de enero de 2016; y dejase establecido que el valor de arriendo a contar de la misma fecha será la suma mensual de \$ 308.400.- (trescientos ocho mil cuatrocientos pesos), valor que será reajustado cada doce meses, en la misma proporción y al porcentaje de variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, entre el 01 de diciembre y el 30 de noviembre de cada años, siempre que sea renovado el presente contrato; conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio N° 3124, del 17 de diciembre de 2018.


AURORA ANGELA DI PILLO ALLUE
3.845.351-3
ARRENDADOR




RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO
ARRENDATARIO




LUIS E. NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE